



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, CORTE Y  
PODA DE ÁRBOLES, LIMPIEZA DE ZANJAS Y  
ALCANTARILLAS EN LA COMUNA DE  
QUILLÓN".**

---

**DEJA SIN EFECTO APLICACIÓN DE MULTAS  
ESTABLECIDAS EN DECRETO ALCALDICIO  
N° 181, DE FECHA 05.03.2013.-**

**DECRETO ALCALDICIO N°: 226 /**

**QUILLÓN, 18 MAR 2013**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2013.
2. El Proyecto denominado **"Contratación del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Corte y Poda de Árboles, Limpieza de Zanjás y Alcantarillas en la Comuna de Quillón"**.
3. Bases Administrativas Especiales y términos de referencia del Proyecto denominado **"Contratación del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Corte y Poda de Árboles, Limpieza de Zanjás y Alcantarillas en la Comuna de Quillón"**.
4. Decreto Alcaldicio N°660, de fecha 10.12.2012, que declara desierto 1º proceso y aprueba nuevo llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Apertura Electrónica de fecha 21.12.2012.
6. Acta de Evaluación, de fecha 27 de diciembre de 2012, donde la comisión evaluadora propone al Sr. alcalde Adjudicar el llamado a licitación pública para la **"Contratación del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Corte y Poda de Árboles, Limpieza de Zanjás y Alcantarillas en la Comuna de Quillón"**, a la empresa **Soc. Comercial Boero y Boero Ltda.**, por un monto de \$ 135.660.000.- (Ciento treinta y cinco millones seiscientos sesenta mil pesos).

7. Decreto Alcaldicio N° 713, de fecha 28.12.2012, donde se aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autoriza Emisión de Orden de Compra.
8. Resolución Alcaldía de fecha 31.12.2012.
9. Acta Ord. N°7 de Concejo Municipal, de fecha 14.01.2013, donde por acuerdo N° 24/13, se aprueba realizar contrato por 4 años, del servicio denominado "**Contratación del Servicio de Mantenión de Áreas Verdes, Corte y Poda de Árboles, Limpieza de Zanjas y Alcantarillas en la Comuna de Quillón**" por que excede el actual periodo alcaldicio, Acuerdo N° 25/13, donde se aprueba contrato que excede las 500 UTM, Acuerdo N° 26/13 donde se aprueba contrato con la empresa **Soc. Comercial Boero y Boero Ltda.**, Rut N° 76.473.490-4.
10. Contrato de Concesión de Servicio, de fecha 10.01.2013.
11. Decreto Alcaldicio N°048 de fecha .0.201, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras.
12. Decreto Alcaldicio N°052 de fecha 16.01.2013, que DESIGNA Inspector Técnico del Servicio denominado "**Contratación del Servicio de Mantenión de Áreas Verdes, Corte y Poda de Árboles, Limpieza de Zanjas y Alcantarillas en la Comuna de Quillón**".
13. Ord.DOM.N°072/2013 del 27.02.2013,del Director de Obras Municipales, al Sr. Alcalde, el cual indica la **aplicación de 17 (diecisiete) días de multas** , equivalentes a multas diarias del 2% (dos por ciento), es decir, de \$190.000 (Ciento noventa mil pesos); por cada día de atraso del monto neto del contrato a la empresa **Soc. Comercial Boero y Boero Ltda.**, que ascienden a la suma de **\$3.230.000.- (Tres millones doscientos Treinta mil pesos)**; por no dar cumplimiento de lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, punto 20 DE LAS MULTAS, y Especificaciones Técnicas en el punto
14. Decreto Alcaldicio N° 175 de fecha 28.02.2013, que APRUEBA Aplicación de Multas a la empresa **Soc. Comercial Boero y Boero Ltda.**
15. Ord. DOM.N°087/2013 del 05.03.2013, del Director de Obras Municipales, al Sr. Alcalde, el cual indica la **aplicación de 04 (cuatro) días de multas**, equivalentes a multas diarias del 5% (cinco por ciento), es decir, de \$475.000 (Cuatrocientos setenta y cinco mil pesos); por cada día de atraso del monto neto del contrato a la empresa **Soc. Comercial Boero y Boero Ltda.**, que ascienden a la suma de **\$1.900.000.- (Un millón novecientos mil pesos)**; por no dar cumplimiento de lo estipulado en las Epecificaciones Técnicas del Servicio Licitado, punto 4 OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (punto 4.4).
16. Decreto Alcaldicio N° 181 de fecha 05.03.2013, que APRUEBA APLICACIÓN DE Multas a la empresa **Soc. Comercial Boero y Boero Ltda.**

17. Carta de la empresa **Soc. Comercial Boero y Boero Ltda.**, de fecha 08.03.2013, de Apelación de multa N° 2.
18. Oficio de DOM a empresa **Soc. Comercial Boero y Boero Ltda.**, de fecha 18.03.013, donde se acoge la apelación de la multa N°2.
19. En uso de las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El contrato de concesión de Servicio, suscrito con fecha 10 de enero de 2013, entre la empresa Soc. Comercial Boero y Boero Ltda., y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N°4352-12-LP12 "**Contratación del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Corte y Poda de Árboles, Limpieza de Zanjas y Alcantarillas en la Comuna de Quillón**".

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE, DEJAR SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 181, DE FECHA 05.03.2013**, que aprueba Aplicación de Multa al servicio denominado "**Contratación del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Corte y Poda de Árboles, Limpieza de Zanjas y Alcantarillas en la Comuna de Quillón**"; suscrito por el Sr. Alcalde, y la empresa **Soc. Comercial Boero y Boero Ltda.**
2. **DEJESE ESTABLECIDO**, que dicha medida se debe a la revisión de los antecedentes con la Unidad de Jurídica, dónde se acoge la Apelación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

AGS/ECHV/ASG/ncpl.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas(2)
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Jurídico (2).
- C/I. la empresa Soc. Comercial Boero y Boero Ltda.
- Archivo.